

RECORDATORIO DE LAS VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE) PARA 2017

Los sujetos pasivos que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas están obligados a presentar declaración mediante la que se comuniquen las variaciones de orden físico, económico o jurídico, que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto, como podrían ser la superficie, el personal o la potencia contratada, a modo de ejemplo.

Por ello, les recordamos la importancia de informar al cierre del ejercicio 2016 de aquellas variaciones de los elementos tributarios correspondientes al epígrafe de la actividad desarrollada, a los efectos de regularizar voluntariamente las alteraciones en la cuota del impuesto que fueran oportunas, ya que las administraciones encargadas del IAE podrán realizar comprobaciones y aplicar sanción en caso de detectar errores.

En este sentido, Bufete Escura está a su disposición para realizar un análisis detallado de la declaración actual, de la documentación existente y de las instalaciones y equipos de la empresa, a fin de garantizar la corrección de su declaración.

Le recordamos que el plazo para presentar las variaciones en el IAE termina el **30 de diciembre de 2016**.

A continuación les adjuntamos el siguiente cuadro con los posibles elementos a actualizar:

NIF:		Apellidos y nombre o razón social:	
APARTADO V: Cifra de negocio			
69 IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO: _____ € y		Ejercicio: _____	
APARTADO VI: Elementos tributarios y cuota			
Cuota consignada directamente en las tarifas:			69
70 A) Elemento tributario del grupo o epígrafe		Cantidad	Importe unitario
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
Suma			70
71 B) Máquinas recreativas y venta mediante expositoras		Cantidad	Importe unitario
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 I 68)			
Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 I 68)			
Vitrinas para venta en régimen de expositor en depósito			
Suma			71
63 C) Local		Superficie (m²)	
	Total	x	Rectificada
0.1. Sin Reducción		1	
0.2. Superficie hospedaje		1	
1.1. Superficie descubierta		0,20	
1.2. Instalación deportiva descubierta		0,05	
1.3 Gradas, graderías... descubiertas		0,20	
2.0 Puesto/parada de temporada		0,40	
3.1 Instalación deportiva cubierta y espectáculo (cine, teatro)		0,10	
3.2 Gradas, graderías... Cubiertas		0,50	
4.0 Enseñanza		0,50	
5.0 Almacén		0,55	
6.0 Aparcamiento cubierto		0,55	
Suma	72		73
			74
			75
			76